

135

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo terminado por pago total de la obligación, con el escrito que antecede mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos se certifique sobre la cancelación de una medida. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, marzo 13 de 2020

La secretaria


ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo trece (13) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

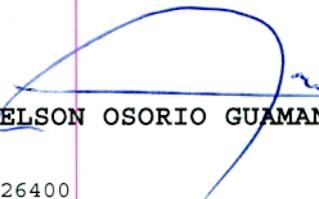
RESUELVE:

Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali informando que sobre lo solicitado mediante oficio 3702020EE1744 de febrero 26 de 2020 ya se pronunció el Despacho mediante oficio No. 3164 de agosto 14 de 2017. No obstante lo anterior, con el fin de dar respuesta efectiva a la petición, infórmese a la entidad registral que el proceso ejecutivo adelantado por Unidad Residencial Santiago de Cali Etapa III Conjunto 3 contra La Nación a través del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado dentro del cual se decretó el embargo del inmueble de matrícula No. 370-236649 se declaró terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha febrero 28 de 2014, ordenándose consecuentemente el levantamiento de las medida cautelares, para lo cual se libró oficio No. 338 de la misma fecha, el cual no ha sido retirado por el interesado para su correspondiente registro.

En cuanto al oficio No. 2985 de agosto 24 de 2015 mencionado en la comunicación y mediante el cual se ordena la cancelación del embargo del inmueble de matrícula 370-236649 decretado con el oficio No. 4359 de septiembre 20 de 2012, revisadas las actuaciones surtidas dentro del proceso, se constató que el oficio cuya certificación de autenticidad se solicita, no fue ordenado ni autorizado por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/76001310301120120026400

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 41 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 2 JUL 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN